



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0732-2019/MPS.

Sullana, 21 de mayo de 2019.

VISTO: El Expediente N°010863 de fecha 01 de abril del año en curso presentado por el servidor municipal Elber José Juárez Saavedra, mediante el cual solicita asignación por cumplir 30 años de servicios, de conformidad a los beneficios que le otorga el Decreto Legislativo N°276; y



CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°0117-2019/MPS-SGRRHH-TEC-ADM-FRF del 05.04.2019. la Subgerencia de Recursos Humanos indica que el servidor municipal Elber José Juárez Saavedra es empleado nombrado inmerso en el Decreto Leg. N°276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0613-2014/MPS de fecha 16 de abril de 2014 se declara precedente lo solicitado por el servidor municipal Elber Juárez Saavedra, quien el 08 de abril de 2014 cumplió 25 años de servicios reales y efectivos en su condición de empleado nombrado de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, asimismo la Subgerencia de Recursos Humanos indica que de la revisión efectuada el servidor solicitante cuenta con el siguiente record de tiempo de servicios, previa deducción de 14 inasistencias de julio de 2014 a marzo de 2019:

Tiempo laborado	años	meses	Días
Del 03 de abril de 1989 al 08 de abril del 2014	25	00	00
De acuerdo a la R.A. N°613-2014/MPS del 16.04.2014	25	00	00
<u>Adicionar</u>			
Del 09 de abril al 31 de diciembre del 2014		08	22
Del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018	04		
Del 01 de enero de 2019 al 25 de abril de 2019		03	25
Total acumulado al 25 de abril de 2019	30	00	17
<u>Deducciones:</u>			
Inasistencias, Suspensiones, Permisos Personales, paros, etc.			(14)
TOTAL TIEMPO LABORADO AL 25 DE ABRIL DEL 2019	30	00	03



Que, el servidor municipal Elber José Juárez Saavedra el 25 de abril de 2019 cuenta con un tiempo aculado de 30 años y 03 días de servicios reales y efectivos laborando en la Municipalidad Provincial de Sullana, previa deducción de inasistencias, permisos personales, paros, etc;

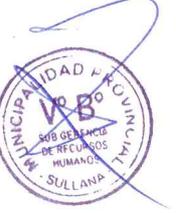
Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, prescribe que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios:

- a) Asignación por cumplir 25 o **30 años de servicios**. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, **y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.**

Que, la remuneración del servidor municipal Elber José Juárez Saavedra es de S/2,790.00 Soles, cuya asignación a otorgar asciende a S/8,370.00, monto que ha sido considerado en la certificación N°00012, en la Cadena Funcional 00048, Específica 2.1.1.9.3.1., Fuente de Financiamiento 07;

...///





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

///... Viene de Resolución de Alcaldía N°732-2019/MPS

Que, con Informe N°817-2019- GAJ-MPS- de fecha 03.05.2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de lo solicitado, conforme al Informe N°0117-2019/MPS-SGRRHH-TEC-ADM-FRF e Informe Técnico N°0131-2019/MPS-SGRRHH-TEC-ADM-FRF;

Que, en virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

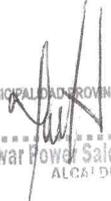
De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

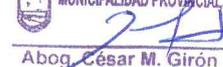
Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el servidor municipal **ELBER JOSÉ JUÁREZ SAAVEDRA**, quien el 22 de abril de 2019 cumplió 30 años de servicios reales y efectivos, en su condición de empleado nombrado de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de tres remuneraciones mensuales al indicado servidor por única vez, al haber cumplido sus 30 años de servicios al Estado, equivalente a un total de S/.8,370.00 Soles, con cargo a la Cadena Funcional 0048, Fuente de Financiamiento 07, Específica del Gasto 2.1.1.9.3.1.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Powell Saldana Sanchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

C.C:
Gerencia de Adm.
Subg. Tes.
Subg. Cont.
Subg. RR.HH.
Interesada
/nl.V.